



DECRETO ALCALDICIO N° 3116 I

Quillón, 12 SEP 2017

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Karen Valenzuela Meza, de fecha 05 de Septiembre 2017, enmarcado dentro del Convenio "Programa mejoramiento del acceso a la atención Odontológica", componente 1.
- El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 17 de Febrero del 2017, que aprueba dicho convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. KAREN JASMIN VALENZUELA MEZA, R.U.T. N° [REDACTED] para realizar atenciones odontológicas de morbilidad en extensión horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.**
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) brutos por hora. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.37 denominada Aplicación de Fondos Extensión Odontológica del Departamento de Salud Municipal.
- 3.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.
05.09.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Karen Valenzuela M. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Fianzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 05 de Septiembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Karen Valenzuela Meza, R.U.T. N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. KAREN VALENZUELA MEZA**, enmarcada dentro del Convenio "**Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica 2017**", componente 1, para realizar atenciones odontológicas de morbilidad en extensión horaria en el centro de salud familiar y Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino de Quillón.

SEGUNDO : El contrato se inicia a contar del 07 de Agosto del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 27 horas semanales, a realizarse de Lunes a jueves de 17:00 hrs. a 21:00 hrs., Viernes 16:00 hrs. a 21:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 14:00 hrs, esta se realizara en El Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) brutos la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

KAREN JASMIN VALENZUELA MEZA
CIRUJANO DENTISTA

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE